CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 021/2020

JUSTIFICATIVO

Pilar, 15 de diciembre de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: ***CD N° 16/2020 "Adquisición de Insumos de Oficina".- ID N° 386.789***– Suscripción de contrato antes de cumplido el plazo previsto para presentación de protestas.

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se **ACLARA** que el contrato de referencia fue suscripto antes de transcurridos 10 días hábiles considerando:

- La premura Institucional para diligenciar los procedimientos correspondientes para la 2da etapa de adjudicación para las certificaciones correspondientes que permitan la ejecución en tiempo y forma del plan de caja del mes de diciembre y el plan financiero institucional a partir del calendario tope para proceso licitatorios descripto en la Circular DNCP N° 20/2020 y el inminente cierre del ejercicio fiscal 2020.

- La necesidad institucional de urgir el suministro de los bienes debido al stock crítico y con el fin de paliar las necesidades de los insumos adjudicados al proveedor para la funcionalidad de las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

- Fueron adjudicados los precios económicamente más bajos para las empresas que han calificado según condiciones y criterios de calificación claros establecidos en la carta de invitación, por tanto no existen causales que puedan motivar el legítimo derecho a protesta por parte de las firmas participantes.-

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES